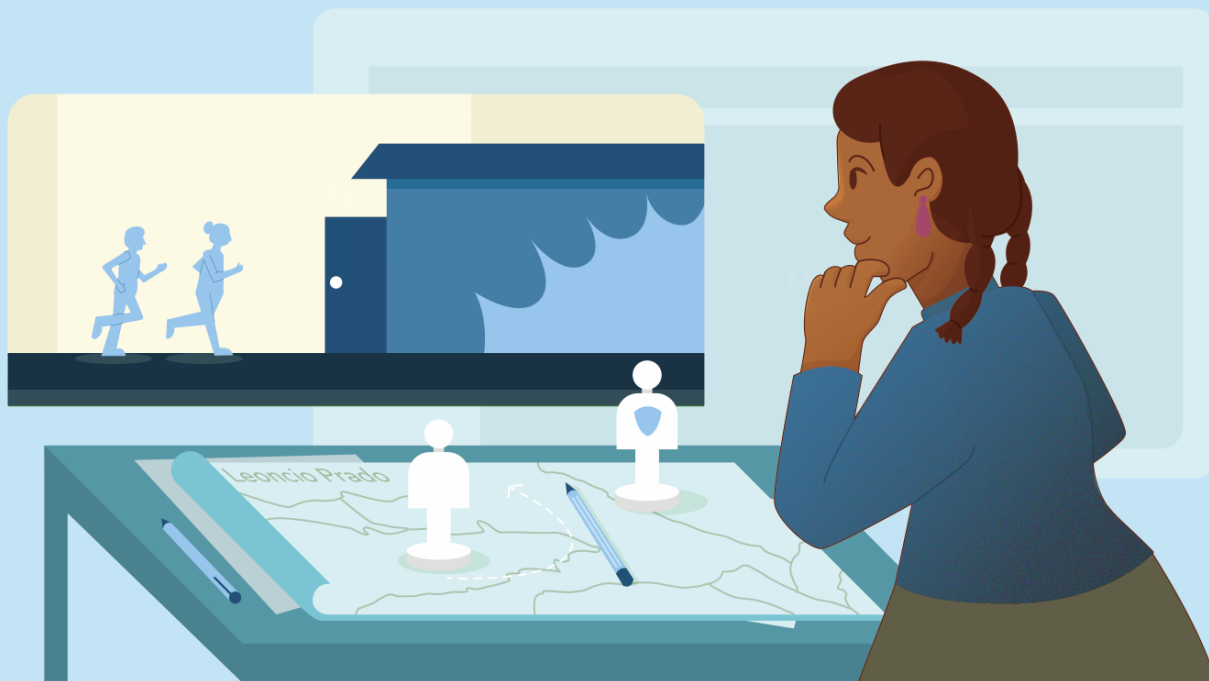




Articulación territorial para mejorar los sistemas de **prevención frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar** en la provincia de Leoncio Prado, Huánuco, 2019



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional **AURORA**



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

© Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
© Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e
Integrantes del Grupo Familiar - Aurora
Jr. Camaná 616, Lima
<https://www.gob.pe/aurora>

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Nancy Tolentino Gamarra

Directora ejecutiva del Programa Nacional Aurora
Ana María Mendieta Trefogli

Director de la Unidad de Servicios Articulados (USA)
Víctor Alex Ordinola Ordinola

Directora de la Unidad de Atención y Protección (UAP)
Laura Esther Agama Fernández

Directora de la Unidad de Prevención (UP)
Melchora Milagros Ríos García

Directora de la Unidad de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM)
Mary del Rosario Jessen Vigil

Coordinador de la Subunidad de Gestión de la Información y del Conocimiento (SGIC)
Luis Rodolfo Chira La Rosa

Elaboración:
Nidia Ivonne Sánchez Guerrero, especialista SGIC

Equipo de gestión del conocimiento de esta edición:
Nidia Ivonne Sánchez Guerrero
Teresa María Viviano Llave
Rita Angélica Salcedo Gavidia

Equipo de sistematización:
Aurora Lucila Castrejón Valdez, CEM San Marcos (Cajamarca)
Cecilia Milagros Montoya Castro, CEM Tacna (Tacna)
Gilbert Mamani Chambilla, Estrategia Rural Tigre (Loreto)
Johana América Rodríguez Carcausto, Estrategia Rural Tigre (Loreto)
Lisbeth Yshel Quiliche Moreno, CEM Carabayllo (Lima)
Lucía Patricia Eras Eras, CEM en Centro de Salud Santa Julia (Piura)
Lucía Ortiz Morales, CEM San Juan Bautista (Ica)
Melissa Jossilu Victoria Flores Ramírez, Estrategia Rural Mazán (Loreto)
Mónica Cecilia Lañas Quinde, CEM en Centro de Salud Santa Julia (Piura)
Rosa Claudio Tolentino, CEM Lauricocha (Huánuco)
Rosa Elizabeth Ballardó Japan, CEM Tingó María (Huánuco)
Rosamery Nelly Benito Contreras, CEM San Juan de Lurigancho (Lima)
Víctor Yair Vásquez Villegas, Estrategia Rural (Lima)

Revisiones:

Unidad de Servicios Articulados (USA)

Lorena Isabel Espinoza Saavedra

Unidad de Atención y Protección (UAP)

Coordinadora de la Subunidad de Gestión de los Servicios de Atención y Protección (SGSAP)

Teresa Isabel Medrano Alor

Verónica Lizet Quesquén Flores

Charlye Andres Garcia Tamani

Paola Vanessa Urruchi Béjar

Jenny Jazmín Moran Acaro

Unidad de Prevención (UP)

Mariela Trelles Cabrera

Ilustraciones: Anderson Neyra Minaya

Diseño y diagramación: Martín Jaime Ballero

Coordinación editorial: Nidia Ivonne Sánchez Guerrero

Corrección de redacción y estilo: Unidad de Comunicación e Imagen

«Articulación territorial para mejorar los sistemas de prevención frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado, Huánuco, 2019»

1.^a edición

Editado por:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora

Jr. Camaná 616, Lima

Agosto de 2023

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2023 – 07530

Presentación

El Programa Nacional Aurora lanzó la convocatoria «Rumbo a las Buenas Prácticas», con el objetivo de identificar experiencias destacadas realizadas por el personal institucional. Producto de ello, esta publicación recoge once experiencias de intervención destacadas en la prevención y atención de la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizadas durante el contexto de la pandemia por el COVID-19 (2020 - 2021).

Estas experiencias, las cuales han obtenido un reconocimiento por parte del Programa, se caracterizan por abordar aprendizajes y saberes recogidos en el accionar institucional durante la pandemia, así podemos destacar diversas experiencias realizadas con el uso de la tecnología, ya sea para la prevención de la violencia, el fortalecimiento de capacidades a diversos públicos, y soporte para el seguimiento de audiencias virtuales. También se presenta el desarrollo de acciones para la articulación interinstitucional e intersectorial y la incidencia con actoras/es públicos y privados, todo ello en un marco de respeto a los derechos de las personas, y desde los distintos enfoques que emplea el Programa Nacional Aurora en la problemática de la violencia.

Cabe señalar que, desde el 2013, en el marco del Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Programa Nacional Aurora implementa su modelo de gestión del conocimiento basado en la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas para generar buenas prácticas. Actualmente, en el contexto de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM, se señala que una de las principales deficiencias de la gestión del Estado es la carencia de un sistema de recojo y transferencia de buenas prácticas y que existe una limitada gestión del conocimiento para la innovación y la mejora continua en las intervenciones públicas, entre diversos factores, por la «poca recurrencia en la documentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas que permitan resolver los problemas organizacionales de manera sistémica (e innovadora)». Por ello, registrar y difundir estas experiencias es un paso significativo para la mejora de nuestras intervenciones.

La sistematización de experiencias, como parte de la gestión del conocimiento, permite reflexionar en torno a las intervenciones institucionales e identificar sus lecciones aprendidas, lo cual permitirá mejorarlas y convertirlas en buenas prácticas. Las lecciones aprendidas pueden potenciar el accionar institucional, reducir los nudos críticos en intervenciones futuras y fortalecer el trabajo en equipo. En este sentido, tenemos la seguridad de que estas experiencias seleccionadas contribuyen a este propósito y a mejorar los nuevos ciclos de gestión en la ejecución de las políticas públicas, aportar a la eficiencia, eficacia e impacto de las intervenciones.

El proceso «Rumbo a las Buenas Prácticas»

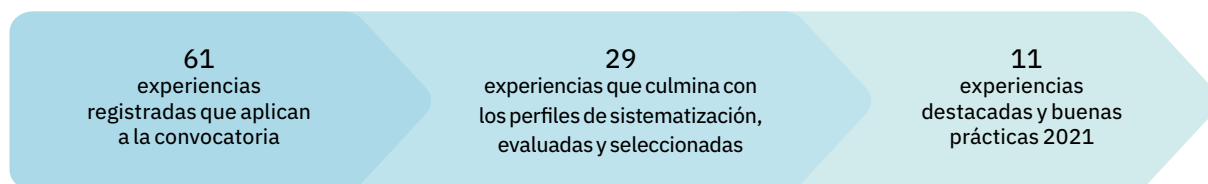
En febrero de 2021 se inició la convocatoria «Rumbo a las Buenas Prácticas. Experiencias y buenas prácticas en la intervención en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar» mediante talleres participativos a los cuales asistieron 953 trabajadoras/es del Programa Nacional Aurora. Como resultado, se registraron 61 experiencias, las cuales ingresaron al proceso en tres etapas: 1) identificación de experiencias, 2) sistematización y 3) divulgación, conforme se detalla en la siguiente figura:



En mayo de 2021 se dictó el curso virtual «Sistematización de experiencias y buenas prácticas» en el que participaron 43 equipos de trabajo de las 61 experiencias, mediante el cual se desarrolló el perfil de sistematización de cada experiencia, el cual le da rigor metodológico al proceso de sistematización, con la identificación del objeto de estudio, el contexto social, el marco referencial que aporta al análisis; así como una intención investigadora mediante preguntas de sistematización, objetivos, categorías de análisis y formulación de las hipótesis de acción. En agosto de 2021, veintinueve (29) experiencias culminaron los perfiles de sistematización y

pasaron a un proceso de evaluación por parte del equipo de investigación de la SGIC (ex SGEC). Sin embargo, en la fase de ejecución se redujeron a 21 por falta de tiempo de las/los participantes.

En la segunda fase se desarrollaron los instrumentos de recojo de información, el trabajo de campo y la redacción del informe final de sistematización. Este proceso cerró con la última evaluación por parte del equipo de monitoras. En diciembre de 2021, concluyeron los informes de sistematización de once (11) experiencias destacadas, cuyas responsables recibieron una carta de reconocimiento. Finalmente, durante el 2022 se realizaron las revisiones editoriales y proyecto de compilación de obra; permisos y revisiones por parte de las unidades de línea, así como se programaron reuniones virtuales para la socialización de dichas experiencias.



Experiencias reconocidas

N.º	EXPERIENCIA	RESPONSABLES	SERVICIO
1	Aprovechamiento de herramientas digitales utilizadas en el CEM en Comisaría San Juan Bautista durante la pandemia por el COVID-19	Lucía Ortiz Morales	CEM en Comisaría San Juan Bautista
2	Articulación territorial para mejorar los sistemas de prevención frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado, Huánuco, 2019	Rosa Elizabeth Ballardo Japan	CEM Tingo María
3	Atención y protección a personas afectadas por hechos de violencia en zonas rurales y pueblos indígenas, a través de la Justicia de Paz, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19	Víctor Yair Vásquez Villegas	Estrategia Rural
4	Construyendo un camino de bienestar y libre de violencia: La experiencia del CEM San Juan de Lurigancho y la empresa IVC Contratistas Generales	Rosamery Nelly Benito Contreras	CEM San Juan de Lurigancho
5	Desafíos de la brecha digital en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19: asistencia técnica remota sin internet a docentes de Intuto, distrito de El Tigre	Gilbert Mamani Chambilla y Johana América Rodríguez Carcausto	Estrategia Rural El Tigre
6	Defensoras por el cambio: aprendiendo y enseñando	Melissa Jossilu Victoria Flores Ramírez	Estrategia Rural Mazán

7	Estrategia comunicacional de acompañamiento a las familias de Carabayllo vía WhatsApp	Lisbeth Yshel Quiliche Moreno	CEM Carabayllo
8	Implementación de políticas locales de prevención y sanción de la violencia hacia las mujeres en la provincia de Lauricocha 2019-2021	Rosa Claudio Tolentino	CEM Lauricocha
9	Implementación del servicio virtual de audiencias en el CEM San Marcos	Aurora Lucila Castrejón Valdez	CEM San Marcos
10	Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual: la experiencia de articulación del CEM en Centro de Salud Santa Julia (Piura)	Mónica Cecilia Lañas Quinde y Lucía Patricia Eras	CEM en Centro de Salud Santa Julia
11	#Wasapeo por la no violencia: adaptación, sostenimiento y participación de la acción educativa «Quiere sin violencia, marca la diferencia - QSVMD» con adolescentes de la IE Dr. Luis Alberto Sánchez (Tacna)	Cecilia Milagros Montoya Castro	CEM Tacna

Equipo responsable

Subunidad de Gestión de la Información y del Conocimiento (SGIC)

- Luis Chira La Rosa

Equipo de monitoras

Este equipo estuvo a cargo del monitoreo y asesoría técnica para la sistematización de experiencias y buenas prácticas, el diseño e implementación de las capacitaciones mediante la plataforma virtual de gestión del conocimiento y las acciones de socialización de lecciones aprendidas. Estuvo integrado por:

- Nidia Ivonne Sánchez Guerrero
- Teresa María Viviano Llave
- Rita Angélica Salcedo Gavidia

Sobre la experiencia

La presente experiencia lleva como título «Articulación territorial para mejorar los sistemas de prevención frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, 2019», elaborada por Rosa Elizabeth Ballardo Japan, promotora del Centro Emergencia Mujer Tingo María.

La experiencia se desarrolló en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Tingo María, en todos los distritos de la provincia de Leoncio Prado y tuvo por finalidad enfrentar el bajo involucramiento de los Gobiernos locales, la falta de instancias de concertación y el insuficiente liderazgo; todo ello en un contexto de alta incidencia de casos de violencia sexual hacia las mujeres y niñas.

La estrategia de intervención consistió en un proceso de incidencia hacia autoridades locales para implementar las instancias distritales de concertación (IDC) desde la instancia provincial de concertación (IPC)¹. Se promovió el liderazgo de la instancia provincial de concertación a través de reuniones descentralizadas. Esto incluyó la generación de instrumentos de gestión, el fortalecimiento de capacidades y el involucramiento en acciones preventivas descentralizadas.

Tuvo como resultado el fortalecimiento del compromiso y liderazgo de las autoridades y funcionarias/os, el reconocimiento de la prioridad del tema en el desarrollo local, la aprobación de políticas públicas, entre ellas 10 ordenanzas municipales de creación de instancias de concertación en sus 10 distritos, las cuales funcionan en la actualidad. Las capacitaciones lograron el incremento de conocimientos sobre la Ley N.º 30364 y también la participación activa de quienes integran de las instancias para la aprobación e implementación de las ordenanzas, así como en la derivación de casos de violencia al CEM o a las instituciones competentes.

¹Tal como lo establecía la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Articulación territorial para mejorar los sistemas de prevención frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado, Huánuco, 2019

Servicio/Unidad: CEM Tingo María

Periodo: febrero - diciembre 2019

Categoría: articulación interinstitucional

Región: Huánuco

Sistematización: Rosa Elizabeth Ballardo Japan

Asistencia técnica: Teresa María Viviano Llave

Introducción

La violencia es la forma más generalizada de violación a los derechos humanos, vigente desde tiempos remotos en todos los grupos sociales, que, a pesar de los costos sociales, materiales y humanos que ocasiona, existen aún instituciones o expresiones socioculturales que la niegan, opacan o legitiman (Rodríguez, 2002). Este flagelo social se perpetúa a través de las generaciones y se refleja en las estadísticas de violencia, dando cuenta de la importancia del tema y de la necesidad de mejorar las políticas sociales de promoción y protección de la mujer y de los integrantes del grupo familiar.

En ese marco, la provincia de Leoncio Prado no ha sido ajena a la problemática, con presencia de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y una baja participación de las autoridades locales frente a ello. A pesar de existir la Ley N.º 30364, no se han visibilizado acciones de articulación para abordar la violencia. Por ello, se tuvo la necesidad de generar sinergias para impulsar la creación de las instancias distritales de concertación (IDC) en 2019, esto fomentó acciones de prevención y atención frente a casos de violencia. Esta experiencia ha promovido que la ciudadanía y las autoridades locales conozcan la ruta de atención y las instituciones de apoyo, y actúen según las funciones establecidas en la Ley N.º 30364.

La estrategia fue la articulación interinstitucional, con la finalidad de impulsar la creación de las IDC y mejorar las sinergias distritales a través de reuniones descentralizadas de la instancias provincial de concertación (IPC). Así, las autoridades locales comprenden el funcionamiento de un espacio de concertación y la incidencia con datos estadísticos por distritos, y fortalecen las capacidades de las/los actoras/es locales. Se promovió la articulación interinstitucional en cada uno de los distritos de la provincia de Leoncio Prado y el empoderamiento y participación de las autoridades locales. Como resultado, en los diez (10) distritos de Leoncio Prado se emitieron ordenanzas municipales de creación de sus instancias de concertación (IC), se instalaron siete (7) IDC. Además, se organizaron cinco (5) talleres de fortalecimiento para sus integrantes y tres actividades de prevención descentralizadas en los centros poblados.

En ese sentido, la experiencia es una buena práctica replicable y adaptable para otras provincias y distritos del Perú, a fin de fortalecer las capacidades de sus actoras/es locales e implementar las IC, fomentando acciones inmediatas en la lucha contra la violencia. Asimismo, esta información será útil y necesaria para adoptar medidas dirigidas a reducir los altos índices de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Las IC constituyen una parte fundamental para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia.

La experiencia

La institución

Esta sistematización corresponde a la experiencia del Centro Emergencia Mujer Tingo María.

El problema

La violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar no se limita a una cultura, región o país ni a ciertos grupos dentro de la sociedad. En 2018, según los datos del Programa Nacional Aurora, Ministerio del Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en el Perú se registraron 133 697 casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual: 85 % mujeres y 15 % hombres. Asimismo, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2018, en la región Huánuco el 66,8 % de mujeres alguna vez unidas (casadas, convivientes, viudas, separadas, divorciadas) declararon haber sido víctimas de violencia: 26,6 % violencia física; 64,5 % violencia psicológica y 9,0 % violencia sexual.

Estos datos no son ajenos en la provincia de Leoncio Prado (región Huánuco), dado que, en 2018, el CEM Tingo María atendió 363 casos, de los cuales, 143 eran por violencia psicológica, 93 por violencia física, 126 por violencia sexual y un caso por violencia económica, como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 1.1. REGISTRO DE CASOS CEM SAN JUAN BAUTISTA

DISTRITO	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA ECONÓMICA	TOTAL
Rupa-Rupa	56	85	39	-	180
Daniel Alomía Robles	5	9	5	-	19
Hermilio Valdizán	1	4	1	-	6
José Crespo y Castillo	2	2	18	-	22
Luyando	-	11	20	-	31
Mariano Dámaso Baraún	4	8	10	1	23
Pucayacu	-	-	1	-	1
Castillo Grande	16	12	11	-	39
Pueblo Nuevo	2	2	2	-	6
Santo Domingo de Anda	-	1	1	-	2
Otros*	7	9	18	-	34
Total	93	143	126	1	363

*El CEM Tingo María por cercanía geográfica ha atendido casos fuera de la jurisdicción de la provincia de Leoncio Prado, entre ellos, en provincia de Huamalíes (distrito de Monzón), provincia de Marañón (distritos de La Morada y Santa Rosa de Yanajanca) y provincia de Pachitea (distrito de Chaglla). Elaboración propia.

A esta evidencia se sumó la poca participación de las autoridades locales frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a pesar de encontrarse normado en la Ley N.º 30364. Dichas autoridades consideraban ese conjunto de temas como un asunto privado o como una tarea para ciertas instituciones, que generaba gasto, que no era necesario su abordaje y, como estaban por culminar su gestión, priorizaban el cierre de sus acciones. En consecuencia, en 2018 solo se crearon dos instancias de concertación (IPC Leoncio Prado e IDC Pucayacu) de los diez distritos de la provincia de Leoncio Prado, creadas gracias a la incidencia del CEM Tingo María, y no por iniciativa de los Gobiernos locales. Además, en 2018 se contaba con la Mesa Niño, Niña, Adolescente, Mujer —espacio de concertación— donde se abordaba la violencia solo en fechas emblemáticas y se contaba con respaldo de diversas instituciones públicas y organizaciones de la ciudad de Tingo María. Sin embargo, en 2019 se dejó de abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, pues referían que en las IC era donde deberían abordarse estos asuntos.

Ante esta dura realidad, en 2019, con la nueva gestión de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, fue necesario contar con espacios de concertación que congregaran a representantes de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el CEM, los sectores salud y educación, y los miembros de la sociedad civil organizada. Se instaló la IPC; de esta manera, fue posible adoptar medidas dirigidas a reducir los altos índices de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia.

Con la articulación de la IPC no solo se realizaron las acciones de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley N.º 30364, sino que estas se han descentralizado hacia los distritos, con la finalidad de impulsar la creación de IDC que mejoren la articulación distrital y prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Se organizaron reuniones descentralizadas de la IPC para que las autoridades locales entendieran el funcionamiento de un espacio de concertación y se presentaron datos estadísticos por distritos para informarles sobre la problemática de la violencia y la necesidad de fortalecer las capacidades de las/los actoras/es locales. Asimismo, se descentralizaron acciones de prevención en centros poblados de los distritos de la provincia de Leoncio Prado, a fin de que la población conociera la ruta de atención, las instituciones de apoyo y el acercamiento de las autoridades locales y provinciales que trabajan en articulación contra la violencia.

Objetivos de la experiencia

Objetivo general

Mejorar la articulación interinstitucional de los sistemas de prevención frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado.

Objetivos específicos

1. Generar sinergias entre instituciones, que favorezcan las acciones para disminuir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado.
2. Impulsar la creación de instancias distritales de concertación para mejorar la articulación distrital en los sistemas de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado.

Marco de referencia

Antecedentes

Una primera experiencia relevante la podemos encontrar en Costa Rica. Este país, en el marco de su Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2017-2032, cuenta con un Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres (SISTEMA). Sus objetivos son promover políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los mandatos establecidos por convenciones ratificadas por el Estado costarricense y la legislación del país atinente, y brindar a las personas afectadas por violencia contra las mujeres o violencia intrafamiliar atención integral que les permita mejorar su situación, y recuperar y construir un nuevo proyecto de vida.

En ese marco, el SISTEMA es una instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de Mujeres de Costa Rica (INAMU), los ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la temática. Este sistema se estructuró en dos niveles:

1. Nivel sectorial/intersectorial, en el cual participan todas las instituciones integrantes del SISTEMA, así como las organizaciones no gubernamentales y otras/otros actores/es de la sociedad civil.
2. Nivel territorial, conformado por redes locales, donde participan igualmente representantes de las instituciones gubernamentales que tengan presencia local y, de manera voluntaria, representantes de las organizaciones no gubernamentales y actores/es civiles que deseen integrarse. Con la finalidad de construir y consolidar un espacio de coordinación intersectorial, interinstitucional y de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas locales de prevención, detección y atención de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.

En la actualidad, el Instituto Nacional de Mujeres de Costa Rica (2018) cuenta con información que funciona en alrededor de ochenta redes en todas las provincias, en diferentes cantones y distritos de Costa Rica.

Otro trabajo importante es “Vigilancia ciudadana en materia de violencia contra las mujeres en el marco de la Ley N.º 30364. Manual de orientación” (Allejos 2020), cuyo objetivo fue dar a conocer herramientas y mecanismos que sustenten adecuadamente la conformación de comités de vigilancia en materia de violencia en los diversos niveles de Gobierno, constituyéndose en aliados estratégicos para el seguimiento y avance de los compromisos asumidos por las instancias regionales, provinciales y locales de concertación, previstas en la Ley N.º 30364. Tuvo como principales conclusiones:

1. La normatividad legal vigente no establece una ruta o un procedimiento específico para realizar la vigilancia ciudadana al cumplimiento de las políticas o normas en materia de violencia hacia las mujeres.
2. Se requiere que las personas que integran los comités de vigilancia ciudadana cuenten con información sobre la Ley N.º 30364.
3. Para un adecuado proceso de vigilancia ciudadana en materia de violencia, se debe cumplir con cinco etapas fundamentales: recopilación de información, identificación del problema, observación, elaboración y remisión.

De otro lado, en el “Estudio de las brechas de género en los espacios de concertación y coordinación regional” (Robles, 2013), cuya finalidad fue identificar las diferencias en las brechas de género

entre las provincias rurales y urbanas en la región Piura, así como los factores cualitativos presentes en las brechas de género limitantes para la participación social y política de las mujeres en los espacios de concertación y coordinación regional, se compartieron tres hallazgos:

1. Situación actual de los espacios de concertación y coordinación regional
2. Indicadores de inequidad de género con medidas de discriminación positiva para la participación social y política de las mujeres
3. Barreras culturales invisibles de género

Bases teóricas

Según Olivares e Incháustegui (2011), reconocer la complejidad y la diversidad de factores y situaciones de la violencia de género requiere establecer las condiciones de las prácticas de violencia que se presentan en los niveles del territorio social. En ese sentido, se hace necesario construir contextos de seguridad para la población, desactivar y erradicar la violencia.

El enfoque ecológico nos proporciona una visión holística, dado que establece que cada persona está inmersa en una multiplicidad de niveles relacionales: individual, familiar, comunitario y social, donde pueden producirse distintas expresiones y dinámicas de violencia y desde esa mirada también realizar la intervención integral de la violencia. Las intervenciones deben tener presentes los diferentes niveles que existen en este modelo para así obtener resultados, debido a que cada nivel está interconectado y se puedan determinar factores de riesgo y protección. Por ejemplo: a través de la institucionalización de los protocolos, se puede mejorar la respuesta en la comunidad y desanimar a quienes agreden de cometer actos de violencia (ONU Mujeres, 2013).

Por tanto, el modelo ecológico representa un paso necesario de articulación de las políticas de prevención, atención y sanción de la violencia de género, en vinculación con las de seguridad pública, cuyos nexos teóricos y prácticos recién han comenzado a explorarse (Backhaus, 1999; Massolo, 2005; Falú, 2009; Rainero, 2009; Carrión, 2007; Tamayo, 2003, como se citó en Olivares e Incháustegui, 2011). En este sentido, se debe asumir el desafío, tanto conceptual como metodológico en las políticas de seguridad y las políticas de igualdad de género (Olivares e Incháustegui, 2011).

De otro lado, con respecto a la articulación interinstitucional, se refiere a la acción de unir, enlazar entre varios actores. Se origina a partir de la organización entre varias instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil, en la que acuerdan políticas públicas y se realizan actividades específicas en las que cada integrante acepta una o varias tareas puntuales sin que se genere entre ellas relaciones de subordinación (Díaz y Pulido, 2018).

Esta puede organizarse de diversas formas, para lo cual es fundamental la cooperación, ya que de esta manera se puede perseguir los mismos objetivos (Díaz y Pulido, 2018). Según la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP, 2016), la articulación interinstitucional alude a la necesidad de asociar los niveles de Gobierno con las instituciones que lo constituyen con el fin de aumentar los recursos y capacidades, así como a lograr objetivos y acciones.

De otro lado, en el Perú, la Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, define a la violencia contra las mujeres como «cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado». Esta ley precisa mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección a las víctimas desde los distintos niveles de Gobierno. Asimismo, crea el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el cual realiza labores de coordinación, articulación y vigilancia. En este marco,

promueve la creación e implementación de las instancias de concertación regionales, provinciales y distritales, y tiene como objetivo implementar una estrategia articulada de prevención, sanción y erradicación de la violencia entre los distintos niveles de Gobierno.

Conceptos operativos

- **Articulación territorial:** Integración de dos o más entidades de distinto nivel de Gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un programa presupuestal (Ministerio de Economía y Finanzas).
- **Fortalecimiento de capacidades:** Proceso de liberar, fortalecer y mantener la capacidad de las personas, las organizaciones y la sociedad en general para la gestión exitosa de sus asuntos (FAO, s/f).
- **Instancia distrital de concertación:** Espacio de concertación a nivel distrital, que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital, en el marco de la Ley N.º 30364.
- **Instancia provincial de concertación:** Espacio de concertación que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial, y promover el cumplimiento de la Ley N.º 30364. Los Gobiernos provinciales disponen mediante una ordenanza la creación de la «instancia provincial de concertación», integrada por la máxima autoridad y las instituciones y representantes que señala el reglamento de la Ley N.º 30364, art. 107.
- **Sinergia:** Resultado de la articulación interinstitucional, donde se ha logrado un mejor manejo del plan de políticas públicas, sean institucionales o interinstitucionales (Ilari, 2002).
- **Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar:** Sistema funcional encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas e integradas que garantizan el cumplimiento de la política pública en materia de prevención, atención, protección y reparación de la víctima, así como la sanción y reeducación de la persona agresora, para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2018).

Población beneficiaria y actoras/es involucradas/os

Actoras/es directas/os

Autoridades y funcionariado de los diez distritos de la provincia:

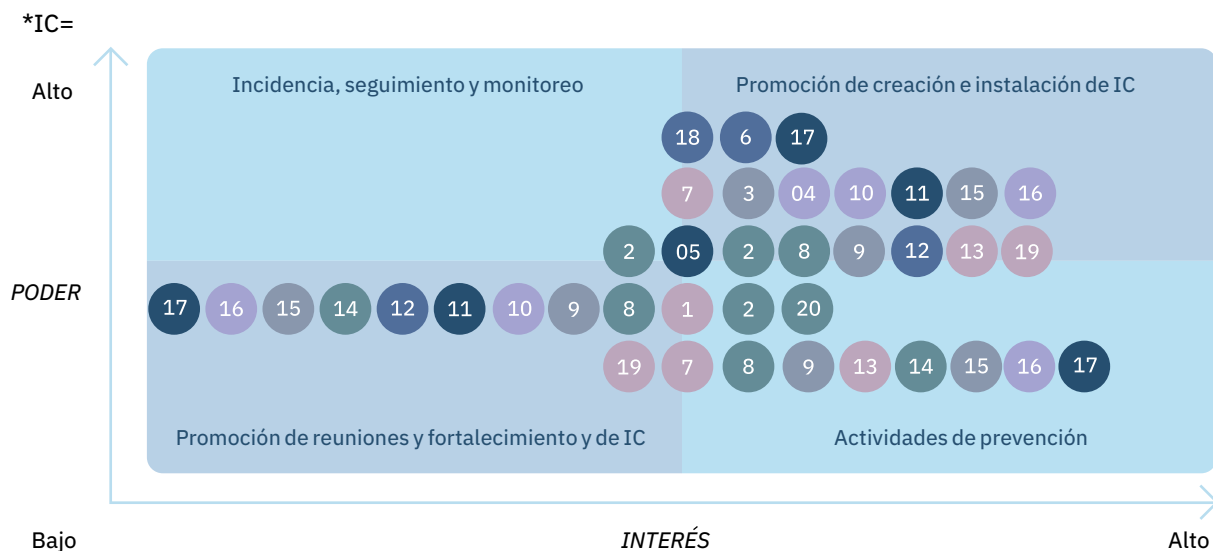
- Alcalde y funcionariado de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (distrito de Rupa-Rupa, capital de la provincia).
- Alcalde y funcionariado de las gerencias de Desarrollo Social de las municipalidades distritales de Mariano Dámaso Beraún, Luyando, Castillo Grande, Daniel Alomía Robles, Hermilio Valdizán, Pueblo Nuevo, Santo Domingo de Anda, Pucayacu, José Crespo y Castillo.
- Subprefectura Provincial Leoncio Prado

- Subprefecturas distritales de Mariano Dámaso Beraún, Luyando, Castillo Grande, Daniel Alomía Robles, Hermilio Valdizán.
- Comisarías de la Familia de Tingo María, Cayumba, Pumahuasi y de Aucayacu.
- Poder Judicial
- Juzgado de Paz distrital (Mariano Dámaso Beraún)
- Ministerio Público
- Red de Promoción de Derechos de la Mujer (PRODEM)
- Casa de Acogida María Luisa de Jesús - CEPROVI
- Red de Salud de Leoncio Prado / Centros de salud
- UGEL - Leoncio Prado / Instituciones educativas
- Módulo Defensorial de Tingo María

Actoras/es indirectas/os

Población en general de los diez distritos de la provincia:

FIGURA 1: MATRIZ DE INVOLUCRADAS/OS



N.º	INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN	N.º	INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN
1	CEM Tingo María	11	Red de Salud Leoncio Prado
2	Municipalidad provincial	12	Centros de salud distritales
3	Funcionarias/os de las municipalidades distritales (gerenta/e de Desarrollo Social, subgerenta/e de DEMUNA)	13	Ministerio Público

4	Municipalidades distritales	14	Poder Judicial (provincial)
5	Funcionarias/os de las municipalidades distritales (gerenta/e de Desarrollo Social, subgerenta/e de DEMUNA)	15	Juezas y jueces de Paz (distritales)
6	Subprefectura provincial	16	Casa de Acogida María Luisa de Jesús
7	Subprefecturas distritales	17	Red de Promoción de Derechos de la Mujer
8	Comisaría de la Familia-Tingo María	18	Módulo Defensorial de Tingo María
9	Comisarías jurisdicción distritales	19	Juntas vecinales / Organizaciones sociales de base
10	UGEL-Leoncio Prado / instituciones educativas	20	Población en general

Estrategias y componentes

Para desarrollar la experiencia se partió de la implementación de la instancia provincial de concertación (IPC) para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado. Se han logrado sinergias entre sus miembros, quienes no solo han participado, sino comprometido en cada una de las acciones o componentes de la estrategia para ser posible la creación e implementación de las IDC.

Estrategia

- Incidencia a autoridades locales para implementar instancias distritales de concertación:
Se emitieron documentos dirigidos a los Gobiernos locales con información sobre la Ley N.º 30364, el modelo de ordenanza municipal, entre otros; reuniones con autoridades locales y jornadas de sensibilización para su implementación.
- Generación de instrumentos de gestión de las instancias de concertación:
Se desarrollaron reuniones de trabajo de manera descentralizada para poder generar sinergias en los distritos.
- Fortalecimiento de capacidades de los integrantes de las instancias de concertación:
Capacitación a las autoridades locales y miembros de las instancias provincial y distritales de Leoncio Prado, en temas como la Ley N.º 30364, el Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de Atención Integral y Protección Frente a la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el Protocolo Interinstitucional de Acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo, el Plan Nacional de Violencia de Género 2016-2021, rutas de atención para la mejora de la atención, instrumentos de gestión: ordenanza municipal, reglamento interno, entre otros.

- **Empoderamiento:**
Toma de decisiones de políticas públicas de los Gobiernos locales: creación e instalación de las instancias distritales de concertación.
- **Actividades preventivas descentralizadas:**
Actividades de promoción de servicios dirigidas a la población de los distritos de Mariano Dámaso Beraún y Rupa-Rupa.

Componentes

Articulación interinstitucional

Existen en los diez distritos de la provincia de Leoncio Prado, con la finalidad de involucrarlos, generar sinergia e implementar espacios de concertación distritales para adoptar medidas frente a la violencia contra las mujeres y el grupo familiar. Se fortalecieron las capacidades de las autoridades locales y miembros de las instancias (provincial y distritales), se organizaron reuniones descentralizadas (las y los integrantes de la IPC visitaron los diferentes distritos con sus propios recursos), acciones de incidencia y seguimiento.

Desarrollo de la experiencia

En el proceso de la buena práctica se han desarrollado las siguientes etapas:

TABLA 2.2. ETAPAS DE LA EXPERIENCIA

ETAPA	ACCIÓN O SUCESO	FECHA	DESCRIPCIÓN Y LOGRO
Incidencia sobre las autoridades locales para crear instancias distritales de concertación en la provincia de Leoncio Prado	Envío de documentos a Gobiernos provinciales y distritales	Feb. - oct. 2019	Se solicitó la creación de la IDC en los distritos de Leoncio Prado, la instalación de la IPC y en el distrito de Pucayacu. Se informó a los distritos sobre la creación e instalación de las IC.
	Reuniones con autoridades locales de los distritos		Se organizaron reuniones de trabajo con las gerencias de Desarrollo Social de las municipalidades para motivar su participación, generar sinergias e implementar espacios de concertación provincial/distritales. Se crearon IC en los diez distritos. Siete fueron instalados en el 2019.
	Jornadas de sensibilización a autoridades locales		Se desarrollaron dos jornadas de sensibilización para que las autoridades de Pueblo Nuevo y Santo Domingo de Anda comprendan la importancia de contar con un espacio de concertación en el distrito. Se comprometieron a trabajar contra de la violencia.

Emisión de ordenanzas de creación de las instancias de concertación	Ordenanzas publicadas	Feb. - nov. 2019	<p>Se emitieron ocho (8) ordenanzas municipales para crear las IDC. En 2018 se crearon la IPC de Leoncio Prado y la IDC de Pucayacu. La creación de las IC fue por incidencia de la promotora del CEM Tingo María y no por iniciativa de los Gobiernos locales, pues no tenían interés en implementarlas por estar culminando su gestión.</p> <p>Se emitieron ordenanzas municipales de creación de IC para la provincia y todos sus distritos.</p>
Instalación de las instancias de concertación	Instalación de la IPC	Feb. - nov. 2019	<p>Se instaló una (1) IPC y seis (6) IDC. Participaron en la instalación miembros de la IPC para que la población y las autoridades tuvieran el respaldo de diversas instituciones/organizaciones.</p>
Generación de instrumentos de gestión	Reuniones de trabajo	Mar. - dic. 2019	<p>La IPC realizó nueve (9) reuniones mensuales de trabajo, cuatro (4) de ellas descentralizadas. Se fortalecieron sus capacidades en la Ley N.º 30364 y en los instrumentos de gestión (modelos de ordenanza, reglamento interno, plan de trabajo).</p> <p>La IDC Mariano Dámaso Beraún implementó acciones descentralizadas para convocar la participación de la población y de las autoridades locales.</p>
Fortalecimiento de capacidades en sus miembros	Talleres de fortalecimiento	May. - dic. 2019	<p>Se realizaron siete talleres de fortalecimiento para las y los miembros de las IPC e IDC. Temas tratados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N.º 30364 • Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de Atención Integral y Protección Frente a la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar • Protocolo Interinstitucional de Acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo, Plan Nacional de Violencia de Género 2016-2021. • Rutas de atención para la mejora de la atención, instrumentos de gestión: ordenanza municipal, reglamento interno.
Acciones de prevención descentralizada	Acciones preventivas dirigidas a la población	May. - nov. 2019	<p>Se desarrollaron tres acciones de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una acción descentralizada en el caserío de Bejucal (Mariano Dámaso Beraún). Participaron miembros de la IP, CEM, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo y la IDC. • Dos acciones en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Participaron las IPC e IDC.

Linea de tiempo

La intervención empezó en febrero de 2019 con la implementación de la Instancia Provincial de Concertación de Leoncio Prado. Ese fue el punto de partida de la buena práctica que concluyó en diciembre del mismo año.

FIGURA 2.2. LÍNEA DE TIEMPO



Facilidades

A lo largo del proceso se presentó una serie de condiciones que contribuyeron a ejecutar esta buena práctica:

- Las personas integrantes de la IPC Leoncio Prado se comprometieron a trabajar de manera articulada.
- La decisión y el apoyo de las instituciones/organizaciones para impulsar la dinámica de trabajo de la IPC Leoncio Prado.
- La gestión con las diferentes instituciones (provincial/distritales) para desarrollar las actividades de las IC en sus ambientes.
- La participación e involucramiento de las subprefecturas distritales de la provincia de Leoncio Prado fue decisiva para tratar mejor la temática en sus ámbitos jurisdiccionales.
- La experiencia de algunas y algunos miembros de la IPC de Leoncio Prado en el trabajo con redes, mesas, intersectoriales e interinstitucionales en la localidad.

Dificultades

- Los Gobiernos distritales desconocían el funcionamiento y la importancia de las IC en el marco de la Ley N.º 30364.
- Se tuvo que superar los cambios de personal en la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado con incidencia y socialización de los avances alcanzados.
- Los problemas climatológicos (lluvias, huaicos, inundaciones) dificultaban el traslado a los distritos.

FIGURA 2.3. INSTALACIÓN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ANDA. NOVIEMBRE 2019



Resultados

Los resultados de la experiencia se ven reflejados en cambios en el involucramiento de los Gobiernos locales; en el grado de cumplimiento para la creación e instalación de los IDC e IPC, y en la atención de casos:

TABLA 2.3. MATRIZ DE CAMBIOS

INDICADOR (asociado a los problemas que la experiencia resolvió)	ANTES (situación previa a la experiencia)	DESPUÉS (resultados después de la experiencia)
Nivel de involucramiento de los Gobiernos locales en la temática de la violencia contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar	Poco involucramiento en la temática de la violencia, a pesar de encontrarse normado en la Ley N.º 30364, solo lo visualizaban como un tema privado, que lo tienen que ver ciertas Instituciones, que generaba gasto, que no era necesario su abordaje.	Los Gobiernos locales involucrados en la temática de la violencia con disposición de crear e implementar espacios de concertación (instancias) que congregarán a representantes de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Centro Emergencia Mujer, los sectores salud y educación, y las personas de la sociedad civil organizada.
Nivel de cumplimiento de los Gobiernos locales en la creación e instalación de instancias de concertación en la provincia de Leoncio Prado.	Los Gobiernos locales no cumplían con la creación e instalación de instancias de concertación (IC) como lo estipula la Ley N.º 30364. Por ello, en el 2018, solo se crearon 2 instancias: una a nivel provincial y otra a nivel distrital (Pucayacu) de los diez (10) distritos de la provincia de Leoncio Prado. Además, las dos instancias fueron producto de la incidencia del CEM Tingo María, más no por iniciativa de los Gobiernos locales.	En el 2019, los Gobiernos locales de la provincia Leoncio Prado muestran cumplimiento de la Ley N.º 30364 respecto a las instancias de concertación (IC), el cual se refleja en: <ul style="list-style-type: none"> • Creación de IC en los 8 distritos de la provincia Leoncio Prado (Pueblo Nuevo, Luyando, Castillo Grande, Daniel Alomia Robles, Mariano Dámaso Beraún, José Crespo y Castillo, Santo Domingo de Anda). • Instalación de IC en 7 de los diez distritos de la provincia Leoncio Prado (a nivel provincial y en los distritos: Luyando, Mariano Dámaso Beraún, José Crespo y Castillo, Santo Domingo de Anda, Daniel Alomia Robles, Pucayacu).
Nivel de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la provincia Leoncio Prado. Personas afectadas por violencia atendidas por el CEM Tingo María.	En el 2018, el CEM Tingo María ha atendido 363 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	En el 2019, el CEM Tingo María ha atendido 411 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, dado al trabajo articulado en las instancias de concertación que han permitido que la población pueda conocer la ruta de atención, las instituciones de apoyo y el acercamiento de las autoridades locales y provinciales que trabajan en articulación contra la violencia.

De otro lado, se aplicó un cuestionario virtual al universo de la población, conformado por veinte (25) actoras/es vinculadas/os a la experiencia, a través del formulario Google, por la facilidad de llegar a la muestra y por la situación del COVID-19.

- 10 representantes de los Gobiernos locales de la provincia de Leoncio Prado.
- 1 representante de la PNP
- 1 representante del Poder Judicial
- 1 representante del Ministerio Público
- 6 representantes de la Subprefectura (provincial/distritales)
- 1 representante de la Red de Promoción de Derechos de la Mujer
- 1 representante de la Casa de Acogida María Luisa de Jesús (CEPROVI)

- 1 representante de la Red de Salud de Leoncio Prado
- 1 representante de la UGEL Leoncio Prado
- 1 representante de la Defensoría del Pueblo
- 1 representante del Juzgado de Paz (distrito Mariano Dámaso Beraún)

En cuanto a la institución/organización que pertenecen las/los participantes, el 45 % de encuestadas/os pertenecen al Gobierno local (provincial/distrital), 20 % a la Subprefectura provincial/distrital y el 25 % a instituciones públicas como la UGEL Leoncio Prado, el Ministerio Público, Red de Salud Leoncio Prado, PNP, Poder Judicial; y el 10 % a organizaciones de la sociedad civil como la Red de Promoción de los Derechos de la Mujer (PRODEM) y la Casa de Acogida María Luisa de Jesús (CEPROVI).

Por otro lado, el 35 % son jefa/e, subgerenta/e o funcionariado de la DEMUNA en los Gobiernos locales provincial/distrital, el 15 % corresponde a subprefectos distritales de Rupa – Rupa, Daniel Alomia Robles y Hermilio Valdizán, 10 % ocupan el cargo de gerentas/es de desarrollo social y con 5 % se encuentran los cargos de jueza o juez, fiscal, comisaria/o, coordinadora o coordinador, presidenta/e, responsable del Programa de Salud Mental, psicóloga de convivencia escolar. Cabe precisar que, el cargo de los miembros de la instancia de concertación ha variado del 2019, año en que se desarrolló la experiencia, a la fecha actual.

FIGURA 2.4. RECREACIÓN DE REUNIÓN DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN DE LEONCIO PRADO, DESARROLLADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



La experiencia fue una fuente valiosa de aprendizaje que se reflejó en los siguientes cambios:

Autoridades y funcionarias/os de los Gobiernos locales:

- Mejoró el compromiso y liderazgo de las autoridades y funcionariado
- Reconocieron la prioridad del tema en el desarrollo local
- Asumieron sus funciones de conformidad con la Ley N.º 30364
- Facilitaron la aprobación de políticas públicas.

Articulación territorial:

- Diez (10) ordenanzas municipales de creación de IC en sus distritos funcionan a la fecha.
- El 100 % de encuestadas/os reconoce que la IPC ha realizado un buen trabajo de incidencia, acompañamiento y articulación con los Gobiernos locales para su involucramiento en el tema y la creación de IDC.
- El 100 % reconoce que el CEM tiene un rol motivador y gestor del cambio para la articulación.

Miembros de la instancia de concertación:

- Incremento de conocimientos sobre la Ley N.º 30364
- Participación para la aprobación e implementación de las ordenanzas
- Reportan casos de violencia al CEM o a las instituciones competentes
- Participación clave en las acciones de fortalecimiento de las IC
- Involucramiento en acciones de prevención
- El 100 % de las personas encuestadas ha referido que el acompañamiento de la instancia provincial de concertación a las autoridades locales ha cumplido un rol determinante en la creación e instalación de las instancias distritales de concertación.

FIGURA 2.5. RECREACIÓN DE JURAMENTACIÓN DE INTEGRANTES DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN DE MARIANO DÁMASO BERAÚN



Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas

Conclusiones

1. La articulación interinstitucional ha permitido crear y fortalecer espacios de concertación y sinergias entre los Gobiernos locales, provinciales y distritales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado.
2. Existen condiciones favorables en los espacios de concertación y coordinación para el trabajo desde las instancias de concertación. Hay personas sensibilizadas, cuentan con información sobre la temática de la violencia y modelos de instrumentos de gestión.
3. Es necesario iniciar el proceso de articulación interinstitucional con el recojo de información de mapa de actores. Es una oportunidad para conocer a las/los actoras/es y las instituciones aliadas, también para presentarse y establecer los primeros contactos y acuerdos para el trabajo articulado.
4. Para conformar las IC es necesario conocer los espacios intersectoriales que ya existen, dado que permitirá buscar la fórmula más adecuada de intervención.
5. El fortalecimiento de capacidades de las autoridades locales y miembros de las IPC e IDC contribuyen al empoderamiento e involucramiento para crear e instalar las IDC y desarrollar las acciones de lucha contra la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado.
6. En el desarrollo de la experiencia fue muy importante articular las diferentes capacidades de las/los representantes de las instituciones/organizaciones, que se complementaban entre sí, contribuyendo en la distribución de roles en las diferentes etapas de la intervención.
7. El acompañamiento y la asistencia técnica a los Gobiernos locales contribuyeron en la creación e instalación de las IC en la provincia Leoncio Prado.
8. La descentralización de acciones resultó fundamental para comprender mejor las IC, generar nuevos conocimientos y promover cambios de actitud en las autoridades locales y en las/los representantes de las instituciones/organizaciones frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
9. Las alianzas establecidas entre las y los integrantes de la IPC y las autoridades locales, como las subprefectas/os distritales, fueron decisivas para hacer un seguimiento constante al cumplimiento de los objetivos establecidos. A la vez, permitieron contar con información permanente de la zona, lo que condujo a una intervención puntual en determinados momentos de la incidencia con los Gobiernos locales, con resultados satisfactorios.
10. Los Gobiernos locales deberán institucionalizar las propuestas de las IC en la gestión del desarrollo local, a través de mecanismos legales que garanticen la inclusión en los planes y presupuestos, independientemente de los cambios de Gobierno municipal.

Lecciones aprendidas

1. A la articulación interinstitucional se debe sumar una articulación territorial de manera que el Gobierno provincial asuma el liderazgo para implementar la política a nivel distrital, partiendo de la creación de las IDC.
2. La creación de las IC en los distritos consolida el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar desde el enfoque de la descentralización. Este cambio de enfoque permite que el liderazgo temático del CEM sea puesto al servicio del liderazgo para el desarrollo local.
3. El rol del CEM Tingo María ha sido clave para involucrar a los Gobiernos locales en el tema y sobre todo para fortalecer al Gobierno provincial y que este asuma su rol y funciones a través de las instancias. Por ello, las reuniones descentralizadas se impulsaron desde la IPC, y no únicamente desde el CEM.

Recomendaciones

1. Fortalecer las instancias de concertación local mediante la asignación presupuestal de sus planes de trabajo a través del programa de incentivos municipales.
2. Consolidar el rol de vigilancia del Gobierno local a través de las instancias para asegurar el buen funcionamiento de los servicios de atención y prevención.
3. Diseñar e implementar un programa de formación continua para integrantes de las IC, a fin de que desarrollen mejor sus labores.
4. Implementar una red de funcionarias/os gestoras/es de proyectos sociales en la provincia a fin de contar con un equipo que genere los proyectos de prevención y atención frente a la violencia, necesarios para obtener financiamiento.

Referencias

- Allejos, W. (2020). *Vigilancia ciudadana en materia de violencia contra las mujeres, en el marco de la Ley N.º 30364*. Manual de orientación. DESCO - Programa Regional Centro.
- Asociación Kallpa para la Promoción Integral de la Salud y el Desarrollo. (2020). *Tejiendo compromisos para vivir sin violencia: mejorando los sistemas de prevención, atención y protección frente a la violencia de género entre la sociedad civil y el estado en Ayacucho*, p. 24.
- Díaz, C. y Pulido, J. (2018). *Articulación interinstitucional y su influencia en la generación de valor público en la Municipalidad Provincial de Chepén, 2017* [Tesis de maestría]. Repositorio Institucional de la Universidad de César Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28185>.
- Ilari, S. (2002). *Articulaciones en la política social local: ¿sinergia o antagonismo? Ponencia presentada en el Primer Congreso Nacional de Políticas Sociales, Bernal, Argentina*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). *Perú: Indicadores de violencia familiar y sexual, 2012-2019*.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2018). *Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres*. Costa Rica.
- Ley N.º 30364. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. 6 de noviembre de 2015. Disponible en <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. Programas presupuestales. Disponible en https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101530&lang=es-ES&view=article&id=5337.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. (2018). *Boletín estadístico, diciembre 2018*. <http://asista.pncvfs.gob.pe/images/UGIGC/BV%20Diciembre%202018/BV%20Diciembre%202018.pdf>.
- Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2018). *Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar*. <https://observatoriovioencia.pe/sistema-nacional/que-es/>.
- Olivares, E. e Incháustegui, T. (2011). *El enfoque ecológico para erradicar la violencia basada en el género. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, México.
- ONU Mujeres: Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas. (2013). *Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas*, p. 31. <https://www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1372349315.pdf>.

-
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO (s.f). *Fortalecimiento de capacidades*. <http://www.fao.org/3/am859s/am859s02.pdf>.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (16 de mayo de 2013). Aprobación del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016. [Resolución Ministerial 125-2013-PCM]. DO: [El Peruano].
- Reglamento de la Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, art. 107. 26 de julio de 2016. D. S. 009-2016-MIMP. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-30364-decreto-supremo-n-009-2016-mimp-1409577-10/>.
- Robles, G. (2013). *Estudio de las brechas de género en los espacios de concertación y coordinación regional*. CIPCA, p. 67.
- Rodríguez, F. (2002). *Características psicosociales de los trabajadores de la región de salud Huancavelica frente a la prevención de la violencia familiar*. [Tesis de maestría]. Repositorio institucional de la Universidad Mayor de San Marcos. https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Salud/Rodriguez_C_F/t_completo.pdf.
- Villar, A. (2002). *La incorporación de actores en programas con articulación*. Ponencia presentada en el IV Seminario de REDMUNI, Córdoba, Argentina.



Articulación territorial para mejorar los sistemas de
**prevención frente a la violencia contra las
mujeres e integrantes del grupo familiar**
en la provincia de Leoncio Prado, Huánuco, 2019

La experiencia se desarrolló en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Tingo María, en todos los distritos de la provincia de Leoncio Prado y tuvo por finalidad enfrentar el bajo involucramiento de los Gobiernos locales, la falta de instancias de concertación y el insuficiente liderazgo; todo ello en un contexto de alta incidencia de casos de violencia sexual hacia las mujeres y niñas. La estrategia de intervención consistió en un proceso de incidencia hacia autoridades locales para implementar las instancias distritales de concertación (IDC) desde la instancia provincial (IPC). Se promovió el liderazgo de la instancia provincial de concertación a través de reuniones descentralizadas. Esto incluyó la generación de instrumentos de gestión, el fortalecimiento de capacidades y el involucramiento en acciones preventivas descentralizadas.